



## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023).

<b>RADICACIÓN:</b>	<b>410013110003-2021-00430-00</b>
<b>PROCESO:</b>	<b>EJECUTIVO ALIMENTOS</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>MARISOL ULLOA BROQUIS</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>FABIAN ANDRES GONZALEZ VIUCHY</b>

En atención a la constancia que precede (#48 expediente digital), y debido a la premura de tiempo, el despacho atenderá de manera inmediata a la señora MARISOL ULLOA BROQUIS para ser escuchada y brindando acompañamiento de la Asistente Social de este juzgado, Dra. SANDRA ELENA VARGAS, teniendo en cuenta que se trata de poner en conocimiento alguna situación de menores de edad.

Así mismo le informamos que el horario de atención en el juzgado tercero de familia ubicado en el palacio de justicia oficina 205, carrera 4 No. 6 – 99 Neiva, es de lunes a viernes en horario de 7:00am a 12m y de 2:00pm a 5:00pm.

Una vez notificada la presente providencia, por secretaría, comuníquese la presente decisión al correo electrónico de la señora MARISOL ULLOA BROQUIS. Librese la respectiva comunicación.

Notifíquese y Cúmplase,

**SOL MARY ROSADO GALINDO.**

La Juez

ljcp